

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

DECRETO ALCALDICIO N° 2279

DALCAHUE, 26 de diciembre 2022.-

VISTOS: El decreto alcaldicio que aprueba el convenio N° 1377 de fecha 31 de agosto del 2021, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Dalcahue; la ley 19.886 de compras públicas y el decreto alcaldicio n° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna de Dalcahue a Don Alex Waldemar Gómez Aguilar; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la ley n° 18,695, orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a la Corporación Nacional de Desarrollo indígena RUT.: 72.396.000-2, reintegro institucional por concepto de fondos no utilizados del **"CONVENIO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PEDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE, 2021.**

GÍRESE: Cheque o transfírase por la cantidad de \$100.999.- a nombre de la Corporación Nacional de Desarrollo indígena, a la cuenta corriente N° 81509101728, banco estado, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 1140507055 **"CONVENIO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PEDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE, 2021"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/CIVG/MASV/pcob